

“¿Y PARA QUÉ INGRESAMOS AL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO?”

Luz Marina Ibarra Uribe*

César Darío Fonseca Bautista**

Jorge Ariel Pérez Ramírez***

*Doctora en educación. Profesora-investigadora en el Instituto Profesional de la Región Oriente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

marinaibarra@hotmail.com

**Doctor en educación. Profesor-investigador de la DGETI-Morelos.

cdfonseca19@yahoo.com.mx

***Doctor en sociología. Profesor-investigador del Instituto Profesional de la Región Oriente de la UAEM.

joarp75@gmail.com

Recibido: 12 de Mayo de 2014

Aceptado: 30 de Junio de 2014

Resumen

En 2008, la Secretaría de Educación Pública de México puso en marcha la Reforma Integral de la Educación Media Superior como respuesta a los problemas y rezagos que presentaba dicho tipo educativo, esta reforma planteó como objetivo general la creación de un Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), propósito que a la fecha muestra un avance limitado.

Los objetivos de este artículo son mostrar el avance de incorporación de planteles registrados al Sistema Nacional de Bachillerato al mes de diciembre de 2013, reflexionar acerca de la situación actual del SNB a dos años de haberse iniciado la evaluación para el ingreso de los planteles, así como resaltar la falta de información y en algunos casos la desinformación existente que prevalece sobre lo que representa ingresar a dicho sistema. Para lograrlos realizamos una revisión bibliográfica y hemerográfica, así como la recuperación de algunos materiales de una investigación realizada en 2013.

Palabras clave: Educación Media Superior, Sistema Nacional de Bachillerato, Reforma Educativa, evaluación, acreditación.

Abstract

In Mexico, in the year 2008, the Department of Public Education implemented the High School Level Comprehensive Reform as a response to the problems and deficiencies said education level had. This reform has the general purpose of creating a High School Level National System although it has had little advancement in the matter.

This article's scopes include showing the advancement in the incorporation of registered schools to the High School Level National System (SNB, according to its acronym in Spanish) up to December 2013, reflecting on the current situation of the SNB two years after the assessment for the incorporation of schools began, and pointing out the lack of information or the distribution of incorrect data that has taken place in regard with the incorporation to the system. In order to reach these goals we made a bibliographic and newspaper analysis and we recovered some of the research materials from 2013.

Keywords: High School Level, High School National System, Education Reform, evaluation, accreditation.

En el mes de agosto de 2008, el gobierno federal mexicano, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), puso en marcha en los bachilleratos federales¹ del país la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), ampliándose su implantación en los demás subsistemas² un ciclo escolar después.

La necesidad de instrumentar una reforma de gran calado para la Educación Media Superior (EMS) aparece esbozada en el Programa Sectorial Educativo 2007-2012, en el apartado 1.6 donde prescribe a la SEMS que deberá:

Alcanzar los acuerdos necesarios entre los distintos subsistemas y con instituciones de educación superior que operen servicios de educación media superior en el ámbito nacional, con la finalidad de integrar un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de respeto a la diversidad de modelos, que permita dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas y contar con una certificación nacional de educación media superior (SEP, 2007: 13).

Para lograrlo, el documento referido establece que deberán realizarse las homologaciones de aquellos elementos de los diferentes subsistemas educativos para concretar la configuración de un marco curricular común que asegure (en caso de ser necesario) que los estudiantes puedan transitar por cualquiera de los 26 subsistemas que imparten EMS en México, que los egresados del bachillerato adquieran y desarrollen las competencias necesarias para su incorporación a la educación superior o al mundo del trabajo en las mejores condiciones posibles.

La RIEMS, tal y como se le conoce en el medio educativo mexicano es, por lo menos en la intención y en el discurso, una reforma que por su magnitud y profundidad, no tiene parangón en la EMS de nuestro país. Esta reforma plantea como propósito último lograr organizar y coordinar una diversidad de subsistemas educativos,³ varios de los cuales, a lo largo de más de 30 años fueron naciendo, creciendo y expandiéndose con cierta autonomía entre ellos, respondiendo a diferentes regímenes de sostenimiento y dependencia, lo cual, si bien es cierto permitió una diversidad de opciones educativas, su coordinación se fue transformando — con el paso del tiempo — en una tarea compleja.

Por lo anterior y debido a la difícil e insostenible situación que a finales del siglo XX mostraban los indicadores educativos de la EMS en México y bajo las presiones de organismos internacionales tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el gobierno federal instrumentó la reforma integral y simultáneamente sentó las bases para la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) (SEGOB, 2008). Esto en la búsqueda por articular y homologar una oferta educativa que, respetando su diversidad y régimen jurídico, pueda lograr una vinculación horizontal y vertical con todas las modalidades de ese nivel educativo y con la educación básica y superior, a través de una formación basada en el enfoque por competencias, encuadrada en un marco curricular común.

Así pues, el SNB es concebido como la estrategia institucional para homologar, dentro de la diversidad, una nueva oferta educativa equivalente entre sí, que garantice al joven la portabilidad de sus estudios, la cual además, quedaría certificada a nivel nacional sin menoscabo de la validación que cada institución dispensa a sus egresados.

Los objetivos de este artículo son mostrar el avance de incorporación de planteles registrados al Sistema Nacional de Bachillerato al mes de diciembre de 2013; reflexionar acerca de la situación actual del SNB a dos años de haberse iniciado la evaluación para el ingreso de los planteles, así como resaltar la falta de información y en algunos casos la desinformación existente que prevalece en los planteles sobre lo que representa ingresar a dicho sistema.

Antecedentes

A casi seis años de haberse puesto en marcha la RIEMS, los resultados parciales de la misma, dejan mucho que desear. Debemos recordar que la reforma integral surgió en medio del cuestionamien-

to de muchos connotados académicos y de pronunciamientos de instituciones de presencia nacional, como sería el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Los señalamientos han sido diversos y abarcan desde: la forma como se diseñó la reforma, su estrategia de legitimación y validación, la tendencia en su contenido, el origen empresarial del modelo basado en competencias, así como los fines a que se presume responde dicha reforma. Asimismo, una vez aprobada por el H. Congreso de la Unión, surgieron cuestionamientos a la SEMS por el deficiente proceso de socialización del contenido de la RIEMS entre los profesores y por el inicio de un proceso de formación docente⁴ con evidentes limitaciones, omisiones, carencias y sin un proceso de evaluación permanente para conocer los efectos o el impacto tanto de la RIEMS como del programa de formación de profesores (PROFORDEMS) en el nivel inmediato de su concreción, los planteles.

No obstante los avances logrados en algunos indicadores —cobertura, deserción, reprobación y eficiencia terminal— la situación es preocupante y poco alentadora. El actual Programa Sectorial Educativo (2013-2018) señala que 650 mil jóvenes (15% del total de matriculados) abandonaron sus estudios en la EMS durante el ciclo escolar 2011-2012 (SEP, 2013) y cada vez, es más insostenible la tesis de que este abandono obedezca exclusivamente a necesidades o falta de apoyo económico de los jóvenes, quedando al descubierto otros factores relacionados con la composición y dinámica del propio modelo educativo que probablemente genera en el estudiante aburrimiento, falta de sentido, significado y pertinencia en sus estudios, lo cual desalienta la conclusión de los mismos. Esta situación se refleja en el indicador de eficiencia terminal en este tipo educativo, mismo que aun con el repunte logrado en el sexenio anterior⁵, sigue siendo bajo, poco eficiente y que no necesariamente se traduce en un proceso formativo pertinente.

Aunado a todo lo anterior y debido a intereses partidistas puestos en juego en la arena legislativa del H. Congreso de la Unión, en 2012 se decretó la obligatoriedad del bachillerato sin el menor ejercicio de planeación, sin la previsión de lo que eso representaría en términos operativos, sin contar con las condiciones mínimas necesarias para hacer realidad tan loable propósito. Es evidente que no existen actualmente suficientes planteles, ni mucho menos, el número necesario de profesores formados para hacer realidad la universalización de este tipo educativo. Así, no sólo los buenos resultados sino también las esperanzas, retos y compromisos por cumplir, se han venido posponiendo y acumulando en la EMS.

Según cifras correspondientes al ciclo escolar 2012-2013 publicadas en la red por el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, la matrícula de EMS fue de 4 millones 443 mil 792 jóvenes, de los cuales 3 millones 584 mil 15 estudiantes fueron atendidos en los 9 mil 765 establecimientos de sostenimiento público. Por su parte, la EMS de sostenimiento privado, contaba con un total de 6 mil 225 planteles donde atiende a 859 mil 777 jóvenes. La planta total de profesores de la EMS en México suma la cantidad de 288 mil 464 docentes (INEE, 2014).

Actualmente los directores de planteles de los subsistemas federales han comenzado a recibir cierto tipo de presiones de sus órganos centrales para lograr el ingreso de su institución al SNB. En los planteles ha resultado cada vez más frecuente, escuchar a funcionarios de dicho sector de diferente nivel jerárquico y también de directivos de planteles de EMS públicos y privados, que ingresar al SNB representa la oportunidad para obtener recursos presupuestales adicionales que permitirán mejorar el equipamiento y la infraestructura del plantel. Sin embargo, revisamos distintos documentos oficiales (SEGOB, 2008) en los que se sustenta la creación del SNB, y no hemos encontrado ningún indicio que permita supo-

ner que el ingreso al referido Sistema, traerá consigo esa especie de retribución meritocrática para las escuelas.

Durante el desarrollo de una investigación realizada en un plantel de bachillerato tecnológico en el estado de Morelos⁶, nos percatamos (en asambleas docentes, reuniones de directivos y entrevistas con los profesores) de la escasa información que priva sobre la RIEMS en general y a veces, la que circula está tergiversada o por lo menos, carece de fundamento. En el mismo sentido, llamó nuestra atención la poca información existente entre la comunidad docente y directiva acerca de lo que es el SNB y para qué sirve, a tal grado que uno de los docentes entrevistados nos devolvió la pregunta: “¿Y... para qué ingresar al SNB? “Eso es cosa del director para quedar bien en México”. La expresión de este docente reflejó una realidad: prácticamente casi nadie tiene, claridad del para qué y el porqué se quiere ingresar al SNB. Incluso hemos escuchado la estrategia de la zanahoria: debemos mejorar para lograr ingresar al SNB y con ello, nos veremos favorecidos con recursos económicos para mejorar la institución, todo será diferente una vez habiendo ingresado al SNB.

¿Qué es realmente el SNB?

De acuerdo con la autoridad federal, el SNB es un mecanismo para informar a la sociedad acerca de la calidad de los planteles que imparten EMS, con base en la evaluación realizada para ingresar a este sistema. En otras palabras, es una especie de *ranking* nacional⁷ que jerarquiza a los planteles participantes a través de una evaluación y emisión de un dictamen que acredita niveles de calidad. De acuerdo con la SEP, las secretarías de educación de todas las entidades federativas, así como varias de las universidades autónomas estatales, instrumentan una política de largo plazo para elevar la calidad de la educación de los

bachilleratos. El SNB acreditará la medida en la cual los planteles y los subsistemas realizan y concretan los cambios prescritos en la RIEMS.

Los planteles que ingresan al SNB son aquellos que, previa evaluación, logran acreditar un determinado nivel de calidad, a partir de indicadores y parámetros establecidos por la autoridad educativa. Para tal efecto, un plantel se somete a una evaluación exhaustiva por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), que es el organismo con independencia técnica creado para llevar a cabo la evaluación y acreditación de los planteles. Así, cuando un plantel ingresa al SNB es porque logró acreditar una serie de condiciones en el marco de la RIEMS, con lo cual, la autoridad educativa espera, ello servirá al joven egresado de la secundaria para orientar su decisión y la de su familia, para elegir un determinado plantel donde realizar sus estudios de bachillerato. Los méritos que acreditan la calidad de una institución educativa desde la perspectiva de la autoridad educativa y del órgano evaluador, están orientados hacia los siguientes aspectos:

- Planes y programas ajustados a la educación por competencias y al desarrollo de los campos del conocimiento que se han determinado necesarios, conforme a la RIEMS.
- Docentes que deben reunir las competencias previstas por la RIEMS y estar acreditados y certificados.
- Organización de la vida escolar apropiada para el proceso de aprendizaje, la seguridad y en general el desarrollo de los alumnos.
- Instalaciones, equipamiento y materiales suficientes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias (SEP-SEMS, 2012).

El SNB se compone de cuatro niveles, del IV al I, siendo el de mayor categoría el nivel I, en el cual el plantel acreditado demuestra haber cumplido con los aspectos establecidos en la RIEMS y que se encuentra en un proceso de mejora institucional continua. Para que los planteles ingresen al SNB deberán cumplir con los requisitos establecidos para cada uno de los niveles.

Resulta evidente que la creación del SNB aparece como resultado de la puesta en marcha de la RIEMS, sin embargo, sus objetivos obedecen a intenciones distintas toda vez que la conformación del mencionado Sistema, responde a una lógica diferente a los aspectos meramente académicos y/o curriculares. Pareciera ser que la intención del gobierno federal al crear un SNB se inscribe en una necesidad política de ejercer el control y la regulación de la EMS; tipo educativo que le resulta al Estado cada vez más complicado su operación coordinada. No hay que olvidar que en México un número considerable de bachilleratos dependen directamente de universidades autónomas, cuyo régimen jurídico representa una barrera políticamente difícil de penetrar para la autoridad educativa federal.

En ese contexto, la creación del SNB despertó ciertas sospechas en algunos subsistemas educativos como el de la UNAM (la cual ofrece educación media superior a través de los Colegios de Ciencias y Humanidades y las Escuelas Preparatorias) ante una eventual incorporación de sus planteles a la RIEMS y en consecuencia al SNB, ya que se interpretó como una estrategia gradual para lograr una política pública largamente esperada: la desvinculación de la EMS de las instituciones de educación superior y la erosión de la autonomía universitaria a través de la unificación u homologación de los planes y programas de estudio y la incorporación de los planteles al referido sistema, vulnerándose con ello la autonomía, ya que sería el COPEEMS quien evaluaría y acreditaría la calidad de las escuelas y no la propia UNAM o quién ella decidiera.

Los directivos temen y rumoran que ingresar al SNB marcará la diferencia en el momento en el que cada plantel solicite recursos extraordinarios y no ingresar será utilizado como coacción para la asignación adicional de dichos recursos. No hay indicios concretos de que ello vaya a ser así, sin embargo, Ibarra (2010) advierte que la gestión de un plantel que ingrese al SNB:

[...] estará limitada por las disposiciones centrales y dirigida a “fortalecer” la RIEMS, cualquier otra acción sería considerada como improductiva o innecesaria [...] En síntesis, el MCC representa el espacio académico a través del cual la autoridad central [...] tendrá injerencia en la vida de las instituciones. La obligación de ingresar al SNB y la aplicación de evaluaciones, que estimo serán estandarizadas, le imprimen un matiz *cuasi* normativo; aun cuando se recalca que se dará en un marco de diversidad y que sólo tendrá un carácter orientador en la revisión de planes y programas de estudio. La SEP lograría el control de la EMS en el momento en que las instituciones se adhieran al SNB, con todo lo que ello implica (Ibarra, 2010: 249).

El SNB, como cualquier sistema meritocrático está conformado por niveles, ascender de un nivel a otro representa para la mayoría de los planteles un verdadero esfuerzo institucional, que exige cumplir con requerimientos que tienen que ver con la formación, acreditación y certificación de la planta docente, la operatividad de los mecanismos de gestión existentes en el plantel (tutorías, orientación educativa, servicio médico escolar, becas alimenticias, becas de apoyo económico, etc.) en apoyo al estudiantado, y aspectos relacionados con la infraestructura física, equipamiento y cuestiones relacionadas con la gestión educativa.

Un aspecto determinante para iniciar la carrera de ascenso dentro del SNB lo representa la situación de la planta docente. En el Nivel IV, el de menores exigencias, es necesario que un porcentaje de los docentes (33%) del plantel que se evalúa cuente con

la acreditación (PROFORDEMS), y en ocasiones, eso implica un obstáculo por los bajos resultados en la eficiencia terminal que ha tenido dicho programa a nivel nacional.

En 2011, la SEMS advirtió a los bachilleratos del país que contarían con un plazo no mayor a cinco años para demostrar que reúnen los requerimientos de calidad en su planta docente, que sus programas de estudio están en la línea del enfoque basado en competencias y que las instalaciones y el equipamiento con que cuentan es el mínimo requerido para la formación de los jóvenes. El entonces subsecretario Miguel Ángel Martínez respondió en una entrevista a la pregunta: “¿Cuál es la ventaja de estar dentro del SNB?”: “es estudiar en una escuela pública que además de tener prestigio y reconocimiento en la calidad de los programas de estudio, sus alumnos tendrán la posibilidad de emigrar de un subsistema a otro para seguir sus estudios”. Y el funcionario sentenció: “Los bachilleratos no solamente tienen el derecho de formar parte del SNB, sino la obligación de sostenerse dentro del sistema y acreditar permanentemente su calidad”. Aunque reconoció que “no todos los planteles ni todos los subsistemas estarán en condiciones de incorporarse de manera inmediata al SNB, sino que lo harán progresivamente” (La Prensa, 2011).

La situación actual del SNB

De acuerdo con cifras publicadas en la página oficial del Consejo para la Evaluación del Tipo de Educación Media Superior A.C. (COPEEMS), hasta el pasado mes de diciembre (2013) el avance en la acreditación de los planteles distaba mucho con la planeación y las expectativas de las autoridades federales educativas. En el país existen actualmente un total de 15 mil 990 planteles donde se imparte educación media superior; 9 mil 765 son de sostenimiento público y 6 mil 225 son escuelas privadas (INEE, 2014).

Según el reporte referido solamente 4.4% de los planteles ha logrado incorporarse al Sistema Nacional de Bachillerato. Es decir, a dos años de haberse iniciado la integración del mencionado sistema, apenas 707 planteles en el país han aprobado la evaluación para formar parte del SNB en alguno de sus cuatro niveles (Véase cuadro 1).

Cuadro núm. 1. Proporción de planteles miembros del Sistema Nacional de Bachillerato (por entidad federativa).

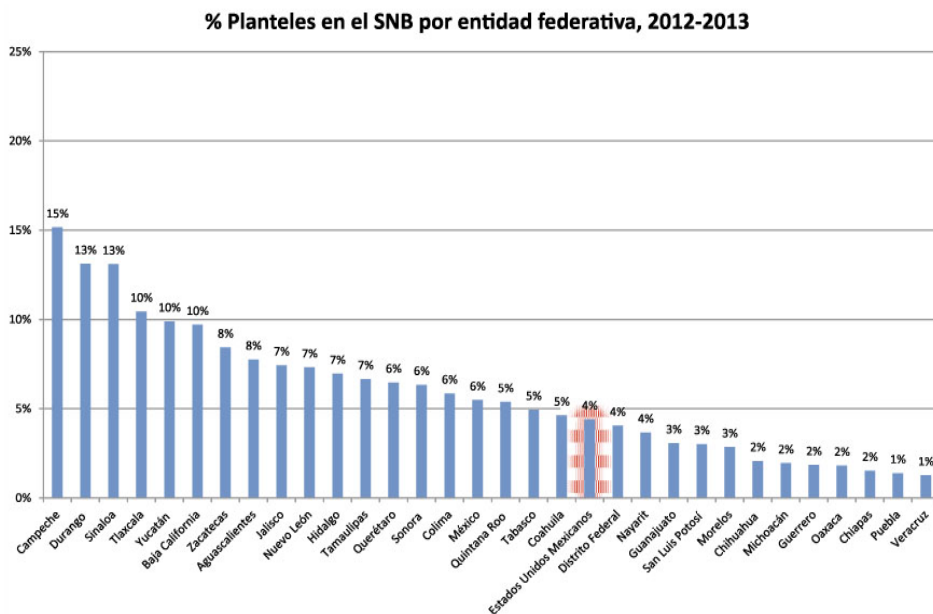
| Entidad federativa | Total de planteles de EMS* | Cantidad de planteles en el SNB** | % Planteles en el SNB |
|---------------------------|-----------------------------------|--|------------------------------|
| Campeche | 112 | 17 | 15,2% |
| Durango | 236 | 31 | 13,1% |
| Sinaloa | 366 | 48 | 13,1% |
| Tlaxcala | 191 | 20 | 10,5% |
| Yucatán | 242 | 24 | 9,9% |
| Baja California | 329 | 32 | 9,7% |
| Zacatecas | 201 | 17 | 8,5% |
| Aguascalientes | 180 | 14 | 7,8% |
| Jalisco | 818 | 61 | 7,5% |
| Nuevo León | 504 | 37 | 7,3% |
| Hidalgo | 358 | 25 | 7,0% |
| Tamaulipas | 374 | 25 | 6,7% |
| Querétaro | 231 | 15 | 6,5% |
| Sonora | 330 | 21 | 6,4% |
| Colima | 102 | 6 | 5,9% |
| México | 1.526 | 84 | 5,5% |
| Quintana Roo | 148 | 8 | 5,4% |
| Tabasco | 282 | 14 | 5,0% |

| | | | |
|---|---------------|------------|-------------|
| Coahuila | 452 | 21 | 4,6% |
| Distrito Federal | 663 | 27 | 4,1% |
| Nayarit | 271 | 10 | 3,7% |
| Guanajuato | 808 | 25 | 3,1% |
| San Luis Potosí | 460 | 14 | 3,0% |
| Morelos | 313 | 9 | 2,9% |
| Chihuahua | 620 | 13 | 2,1% |
| Michoacán | 660 | 13 | 2,0% |
| Guerrero | 375 | 7 | 1,9% |
| Oaxaca | 655 | 12 | 1,8% |
| Chiapas | 774 | 12 | 1,6% |
| Puebla | 1.623 | 23 | 1,4% |
| Veracruz | 1.699 | 22 | 1,3% |
| Baja California Sur | 87 | 0 | 0,0% |
| Estados Unidos Mexicanos | 15.990 | 707 | 4,4% |
| Fuente: *Elaboración propia a partir de datos publicados por el INEE (2014), Cifras básicas. Educación básica y media superior. Inicio del ciclo escolar 2012-2013. ⁸ **Elaboración propia a partir de datos publicados en diciembre 2013 por el COPEEMS. | | | |

De acuerdo con el gráfico núm. 1, ninguna entidad federativa ha logrado insertar una quinta parte de sus planteles dentro del sistema nacional de bachillerato. Sólo 6 entidades federativas, de las 32 que componen al país, tienen entre 10% y 15% de la totalidad de sus planteles de educación media superior en el SNB. Los estados de Campeche, Sinaloa, Durango, Tlaxcala, Baja California y Yucatán son las entidades que han incorporado una mayor proporción de escuelas de EMS en el SNB. Son entidades federativas de diversas regiones de los Estados Unidos Mexicanos, que van

del norte al sur del país, pasando por el centro del mismo. Es decir, la proporción de planteles incorporados no obedece a razones geográficas. Llama la atención que entidades como el Distrito Federal se encuentren incluso por debajo de la media nacional.

Gráfica núm. 1. Planteles miembros del Sistema Nacional de Bachillerato.

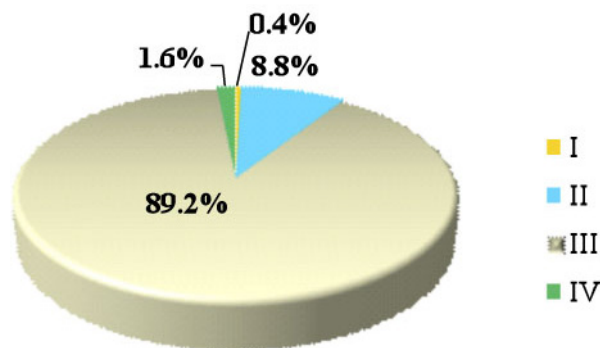


Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en diciembre 2013 por el CO-PEEMS, junto con INEE (2014), Cifras básicas. Educación básica y media superior. Inicio del ciclo escolar 2012-2013.

Del total de planteles acreditados en el SNB (707), solamente el 0.4 (3 planteles) han logrado situarse en el Nivel I (véase la Gráfica núm. 2). En el Nivel II están colocados 28.9% (62), se encuentra en el Nivel III 89.2% (631 planteles) y en el Nivel IV, el 1.6% (11) (CO-PEEMS, en línea) cabe aclarar que este último nivel es de reciente

creación y su incorporación tiene como propósito incentivar a las escuelas para que inicien su proceso de autoevaluación con miras a incorporarse al SNB, toda vez que los requerimientos que exige el Nivel IV para ser evaluados son sólo de comprobación documental.

Gráfica núm. 2. Proporción de planteles miembros del Sistema Nacional de Bachillerato (por nivel).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en diciembre del 2013 por el COPEEMS.

Ahora, resulta interesante notar que el único subsistema que ha incorporado escuelas en el Nivel 1 es el de las Universidades Autónomas Estatales; y de éstas, sólo son 3, que representan el 0.4% (ver cuadro núm. 2). En seguida, los subsistemas que han incorporado planteles al SNB en el nivel II destaca la DGECyTM, que tiene el 9.4% del total de sus planteles en este nivel. Es en el nivel III donde diversos subsistemas cuentan con una mayor proporción de planteles en el SNB. Así, el Colegio de Bachilleres del DF tiene el 60% de sus planteles en el SNB. La DGETI, del total de planteles que tienen en el país, el 45.8% se encuentran en el nivel III del SNB. La DGETA, del total de sus planteles, el 38.3% están en el Nivel III. En este mismo nivel se encuentra el 34% de todas las escuelas de la DGECyTM.

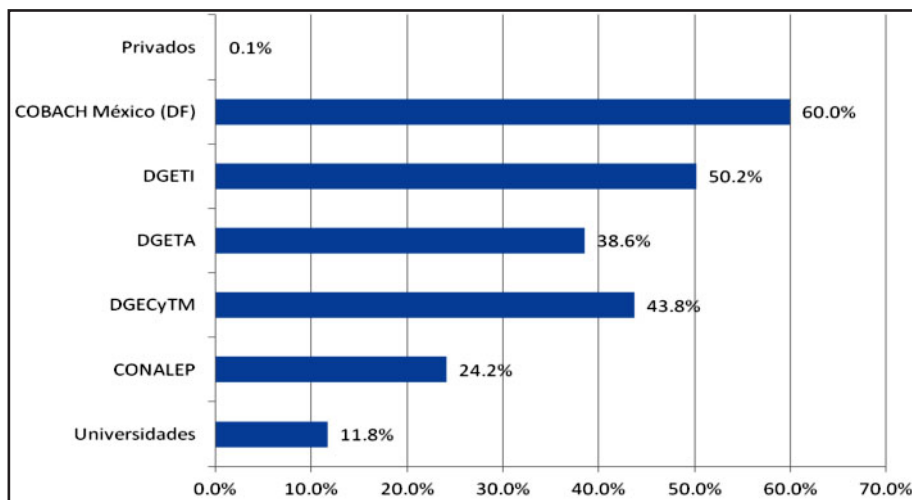
Cuadro núm. 2. Proporción de planteles miembros del Sistema Nacional de Bachillerato (por subsistema y nivel).

| Nivel | Subsistema | Cantidad de planteles en el SNB | % de planteles en el SNB* |
|--------------|--|---------------------------------|---------------------------|
| I | Universidades Autónomas Estatales | 3 | 0,4% |
| II | Universidades Autónomas Estatales | 26 | 3,1% |
| | CONALEP | 3 | 0,6% |
| | DGECyTM | 3 | 9,4% |
| | DGETA | 1 | 0,3% |
| | DGETI | 20 | 4,0% |
| | DGEMS | 1 | *** |
| | DGB | 8 | *** |
| III | Universidades Autónomas Estatales | 71 | 8,4% |
| | CONALEP | 120 | 23,6% |
| | COBACH México (DF) | 12 | 60,0% |
| | DGETA | 114 | 38,3% |
| | DGB | 65 | *** |
| | DGETI | 227 | 45,8% |
| | DGECyTM | 11 | 34,4% |
| | Coordinados por los Gobiernos Estatales (AEEs) | 2 | *** |
| | DGEMS | 3 | *** |
| | Privados | 6 | 0,1% |
| IV | DGB | 9 | *** |
| | DGETI | 2 | 0,4% |
| TOTAL | | 707 | 4.4% |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en diciembre del 2013 por el COPEEMS. *Se tomó como denominador el total de escuelas del subsistema respectivo. Los tres asteriscos indican que no hay información disponible para construir el numerador. Fuente: elaboración propia a partir de los datos publicados en SEP-SIGEEMS (2013).

Al considerar lo anterior de manera agrupada, tenemos que en relación a los subsistemas a los que pertenecen los planteles que ya forman parte del SNB, los Colegios de Bachilleres del Distrito Federal van a la cabeza con el 60% del total de sus planteles, tal como se puede apreciar en la gráfica núm. 3. Le sigue la DGETI, la cual opera los CBTis y CETis en todo el país y va a la cabeza con casi 250 instituciones incorporadas al Sistema, con lo que representa un 50% del total de sus planteles. La DGECyTM ha incorporado al 44% de sus escuelas al SNB, mientras que la DGETA ha logrado integrar al SNB al 39% de sus planteles. Las universidades autónomas apenas han logrado lo mismo con el 12% de sus escuelas. Resaltan los colegios privados que no han logrado incorporar ni al 1% del total de sus planteles.

Gráfica núm. 3. Proporción de planteles miembros del Sistema Nacional de Bachillerato (por subsistema).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en diciembre del 2013 por el COPEEMS y SEP-SIGEEMS (2013).

La nueva lógica o estrategia transformada en política educativa orientada a promover una supuesta inversión de recursos adicionales a los presupuestos irreductibles en las llamadas escuelas piloto y/o de calidad, así como los programas de estímulos al desempeño docente, o los que acreditan o certifican a individuos, planteles, programas educativos o subsistemas, asignándoles presupuestos o bolsas adicionales por sus “*méritos académicos*”, incentivan y promueven una competencia por lograr obtener esas bolsas de recursos extraordinarios etiquetados y limitados que por ende, sólo alcanzan para los mejor evaluados.

Es frecuente leer en los periódicos locales este tipo de titulares.

Favela, director del CBTis 54, destacó que se está trabajando en ingresar al SNB, acceso que posiblemente se vería cristalizado para el siguiente semestre, durante el 2013. Con esto se pretende darle un nivel más de calidad a la educación, así como el que organismos internacionales apoyen con recursos para aumentar infraestructura, tecnología, entre otros beneficios, agregó (Hernández, 2012).

El Sistema Nacional de Bachillerato distingue sólo a los mejores planteles del nivel Medio Superior del país a través de una convocatoria tomando en base parámetros como calidad educativa, gestión e infraestructura, lo que garantiza que el plantel oferta una educación de excelencia basada en valores, afirmó Ulloa Delgado.

El Director del CBTIS manifestó que como miembro del SNB garantizará que se implementen acciones de mejora en cuanto a infraestructura así como elevar el nivel educativo del plantel reconociendo así el prestigio de la institución como uno de los mejores del estado (El Siglo de Durango, 2014).

El Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios número 52, proyecta ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato, situación que les permitirá mejorar las condiciones en infraestructura y gestionar apoyo para material didáctico y de cómputo, el director de la institución puntualizó que con esto se busca una educación integral para los alumnos, además señaló que hasta el momento aún faltan algunos docentes de certificarse con algunos diplomados (Meganoticias, 2013).

Reflexiones finales

Una constante en este tema es que los resultados de estas políticas y estrategias no han sido debidamente estudiadas y no se tiene evidencia empírica de que realmente funcionen para el fin que fueron creados, porque por lo general se pierde de vista el objetivo fundamental del hecho educativo, el cual queda subsumido por el logro del mérito o el resultado que se alcance en la evaluación.

Cabe mencionar que para un plantel tipo o promedio de EMS, preparar una evaluación para un órgano como el COPEEMS es una tarea ardua que implica tiempo, esfuerzo y recursos económicos toda vez que la evaluación requiere el pago de dicho servicio. Aprobar esta evaluación institucional finalmente tiene por objetivo demostrar al órgano evaluador que el plantel merece ingresar al listado de planteles acreditados. Cabe advertir que en no pocas ocasiones, la realidad se “maquilla” para alcanzar los estándares mínimos que demanda la evaluación y los resultados no son precisamente reflejo de esos estándares de calidad que se exigen.

Por otra parte, tal y como lo expresamos al inicio de esta reflexión, no existe la seguridad expresa de que aquellos planteles que logren ingresar al SNB recibirán en automático o como recompensa a los resultados logrados en la evaluación, recursos adicionales para actualizar, modernizar o consolidar su infraestructura física y, en no pocos planteles, esa es la promesa con la que se está logrando convencer a sus comunidades (docentes, administrativos y de intendencia) para que aporten un esfuerzo adicional en pos de lograr el ingreso al SNB.

Ojalá y que por una parte, los planteles que logren ingresar al SNB vean efectivamente recompensado su esfuerzo y obtengan recursos presupuestales adicionales, los cuales por otra parte, no debieran ser sujetos de este tipo de promociones, por el contrario, se esperaría que su asignación y aplicación fuera para todos

los planteles que lo necesitaran más aun, cuando ahora también el Estado está constitucionalmente obligado a prestar el servicio educativo en la educación media superior y ya no sólo en la educación básica.

El ejercicio de autoevaluación y posteriormente de evaluación por parte de la COPEEMS, sin duda alguna puede ser una tarea enriquecedora si logra mover e involucrar a toda la comunidad del plantel (directivos, docentes, administrativos, intendentes, padres de familia e incluso, autoridades locales), toda vez que, haciendo un ejercicio transparente y objetivo, permitirá identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de la institución en todas sus áreas.

Sin embargo, para ello consideramos que lo primero que se debe garantizar es que la comunidad escolar esté debidamente informada del para qué y el porqué del ingreso al SNB, así como de los alcances reales que dicho ingreso puede representar para la institución. Aunado a lo anterior, es necesario que la autoridad federal dispense todos los apoyos y acciones necesarios para alcanzar los requerimientos que exige la evaluación.

Si la autoridad federal considera que este tipo de evaluaciones institucionales abona a la mejora de la calidad educativa, se esperaría entonces que debiera apoyar decididamente a todos los planteles para que inicien, desarrollen y concluyan satisfactoriamente un ejercicio de evaluación como el que marca el ingreso y permanencia al SNB. De lo contrario, la brecha existente entre los recursos, infraestructura y niveles de consolidación se hará más ancha con esta nueva política y el SNB aparecerá como una instancia de selección y exclusión de planteles que los clasifica por categorías. Puede ser que esto oriente a los usuarios del servicio al momento de hacer la selección del plantel donde desearían inscribirse pero ¿realmente esto ayuda a mejorar la calidad en la educación media superior? ¿No es obligación de la autoridad edu-

cativa la operación pertinente y satisfactoria de todos los planteles del país?

Referencias bibliográficas

- COPEEMS. *Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A.C.* Disponible en: <http://www.copeems.mx/planteles-miembros-del-snb>
- El Siglo de Durango. (2014). “Se integra CBTIS 104 a Sistema Nacional”. Sombrerete, Zac. Disponible en: <http://www.elsiglo-dedurango.com.mx/noticia/491136.se-integra-cbtis-104-a-sistema-nacional.html>
- García, Judith. (2011). “Plazo de cinco años a bachilleratos públicos para ingresar al SNB: SEP”. *El Sol de México*. Disponible en: <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n1910170.htm>
- Hernández, J. (2012) “Entrará CBTis a Sistema Nacional de Bachillerato”. *Periódico Zócalo Saltillo*. Disponible: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/entrara-cbtis-a-sistema-nacional-de-bachillerato>
- Ibarra, G. (2010). *Política educativa en el bachillerato mexicano. Análisis de cuatro sexenios. (1989-2008)*. Tesis doctoral, Programa de Doctorado en Pedagogía. México: Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.
- INEE. (2014), *Cifras básicas. Educación básica y media superior. Inicio del ciclo escolar 2012-2013, México, INEE*. Disponible en: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P2/B/103/P2B103.pdf>
- Meganoticias. (2013). “Autoridades del CBTIS 52 buscan la certificación del Sistema Nacional de Bachillerato”. Disponible en: <http://meganoticias.mx/minuto-zamora-la-piedad/26612-autoridades-del-cbtis-52-buscan-la-certificacion-del-sistema-nacional-de-bachillerato.html>

- SEGOB. (2008). *Diario Oficial de la Federación. Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. Disponible: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5061936&fecha=26/09/2008
- SEP. (2007). *Programa Sectorial de Educación 2007-2012, México*. Disponible en: <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/marco/pse2007-2012.pdf>
- (2013). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018, México*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326569&fecha=13/12/2013
- /SIGEEMS. (2013). *Sistema Integral de Gestión Escolar de la Educación Media Superior. Sistema de Información*. Disponible en: <http://www.sistemadeevaluacion.sems.gob.mx/sigeems/index.php>
- /SEMS. (2012). *El Sistema Nacional de Bachillerato*. Disponible en: http://www.sems.gob.mx/es/sems/sistema_nacional_bachillerato

Notas

- ¹ Los subsistemas educativos centralizados que opera la SEP a nivel nacional.
- ² No participaron los bachilleratos dependientes de la Universidad Nacional Autónoma de México ni el subsistema de escuelas preparatorias del Gobierno del Distrito Federal.
- ³ En México la educación media superior se imparte a través de 26 subsistemas educativos que se dividen en federales, estatales, descentralizados, autónomos y privados.
- ⁴ Nos referimos al Programa de Formación Docente para la Educación Media Superior (PROFORDEMS).
- ⁵ La eficiencia terminal de la educación media superior pasó de un 58.3% en el ciclo escolar 2005-2006, a un 63.3% en el ciclo escolar pasado (2012-2013).
- ⁶ Proyecto de investigación: *Acceso, uso y apropiación de Internet como estrategia para el mejoramiento de la práctica docente del profesorado en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior. Un estudio de*

caso en el Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 76, 2011-2013. Proyecto que se desarrolló bajo los auspicios de la Subsecretaría de Educación Media Superior con núm. de clave: 057.11-P03, en el periodo: 2011-2013.

⁷ Un ranking nacional acotado, pues existen subsistemas educativos que no participan dentro de la RIEMS, como es el caso de los planteles de la UNAM y del Gobierno del Distrito Federal.

⁸ Los gráficos y cuadros fueron elaborados por Georgina Castro Rodríguez.